

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21571 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 147/20, referente al deudor Transcrusa Express, S.L., con CIF: B90389826, y domicilio en Sevilla, en Polígono Industrial El Pino, calle Pino Doncel, número 10, CP 41016, por auto de fecha treinta de junio de dos mil veinte, se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de la entidad Transcrusa Express, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 147/20. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese de la administración concursal designada, aprobando la rendición de cuentas presentada por la mismo.

3. La declaración de extinción de la sociedad Transcrusa Express, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 7 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200028353-1